

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 524324 MARZO 16 DE 2020 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION A GESTION
COBRANZAS
JUNIO 26 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 524324 de JHON ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ

HACE SABER:

1.120.40.10.63.85-524324

Santiago de Cali, 16 de Marzo de 2020

Señor
JHON ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ
Calle 70N # 11-26
Bello Horizonte
Alexamph26@gmail.com
3127918286
Popayán -Cauca

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición 1344446 del 20 de enero de 2020 placa CPQ126.

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo al requerimiento del asunto donde solicita se realice, el levantamiento de las medidas cautelares por la vigencia 2010, esto como consecuencia que en el año 2009 realizo la venta del vehículo de placas CPQ126.

Me permito informarle que al consultar la placa CPQ126, en la plataforma de gestor de servicio de la Gobernación del Valle del cauca encontramos que a su nombre se sigue el proceso de Cobro Coactivo LO-2981 por la vigencia 2010, revisado los pagos realizados No registra ninguno por esta vigencia.

Revisado el certificado de tradición No. 1166243 expedido el 20 de enero de 2020, por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, del vehículo de placas CPQ126 observamos en el historial de propietarios que el 03 de octubre de 2009 usted adquirió el este vehículo y lo vendió el 24 de mayo de 2013, es decir que para el año 2010 usted todavía era el propietario de este automotor.

Le informamos que no es procedente realizar el levantamiento de las medidas, esto solo es posible una vez se refleje el pago en la plataforma gestor de servicios.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre está presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,


JOSE EYNER OBONAGA GALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

*Unidad Administrativa Especial de Impuestos,
Rentas y Gestión Tributaria*

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 26 de junio de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 7 de julio 2.020.
Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo